

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 11001400307420180019801
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS JAVIER LAGUADO ROJAS
DEMANDADO: JORGE LUIS RODRIGUEZ FLOREZ
SEGUNDA INSTANCIA (APELACIÓN SENTENCIA)

De conformidad con lo normado en el inciso 3°, art. 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada el 10 de septiembre de 2019 por el Juzgado 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, como quiera que no se sustentó el mismo dentro del término concedido en auto del 27 de julio de 2020.

En firme este proveído, por secretaría devuélvase el expediente digital al lugar de origen. OFICIESE.

Se ADVIERTE que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **e9ad22d8df80d3049090dfac4963e7d7205565df648d8c1e74dcb038403abac2**
Documento generado en 10/08/2020 06:51:25 p.m.